



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 11 de 2021

Señor(a)

PEREZ

John Jairo Perez Marroquin

Calle 51 Sur 51 A 77 Localidad Puente Aranda

Email: jhonperezmarroquin@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha: 15 JUN 2021	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. CC 1024469127		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
La calle 51 Sur 51 A 77 Localidad Puente Aranda		La calle 51 Sur 51 A 77 Localidad Puente Aranda	
se convierte en la con 53 A con 1006		se convierte en la con 53 A con 1006	
según la verificación		según la verificación	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120926332

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por usted relacionada con la orden de comparendo No. **110010000000 23415255 del 12 de mayo de 2019 codificada con la infracción C02**, nos permitimos informarle que:

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor onformidad con lo establecido en el Artículo 8 la Ley 1843 de 2017, que a su tenor literal

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se ocurrió la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la en de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de sitio competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 99 A. 55
Atención al Usuario: (07-1) 472000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Nacional de Correos

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

Dicho lo anterior, procedemos a informarle que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **LA ENTREGA AL CIUDADANO** la cual fue efectuada en la última dirección registrada por el propietario del vehículo, tal como se muestra a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.912.9		POSTEXPRESS		JAC CENTRO		11111111		13/06/2019 10:35:03		YG227524231CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Seguridad)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT: 900.062.912.9		Teléfono: 364 9400 EXT 5318		Código Postal: 111111		Código Operativo: 111111		Código de Entrega: 111111	
Referencia: 1100100000023418265		Teléfono: 364 9400 EXT 5318		Código Postal: 111111		Código Operativo: 111111		Código de Entrega: 111111		Código de Entrega: 111111		Código de Entrega: 111111	
Nombre/Razón Social: JONATHAN PEREZ MARRAQUINATC918		Dirección: CL 31 SUR N 51A-77		Teléfono: 11223778		Código Postal: 111111		Código Operativo: 111111		Código de Entrega: 111111		Código de Entrega: 111111	
Peso Placa: 1200		Peso Vehículo: 1200		Peso Remolque: 1200		Valor Placa: 2.500		Costo de manejo: 50		Valor Total: 2.550		Código de Entrega: 111111	
Diseño Contenedor:		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 14/06/2019		Distribución: Hernán Suárez		Código de Entrega: 111111		Código de Entrega: 111111		Código de Entrega: 111111	
Código de Entrega: 111111		Código de Entrega: 111111		Código de Entrega: 111111		Código de Entrega: 111111		Código de Entrega: 111111		Código de Entrega: 111111		Código de Entrega: 111111	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80761773
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 31 SUR N 51A-77	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JOHNJ1683@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2111111	Teléfono móvil:	3115223779
Fecha de actualización:			

En consecuencia, al ser recibido en la dirección registrada el ciudadano se surtió la notificación personal en debida forma.

Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día **25 DE JUNIO DE 2019** la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. **774003** mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

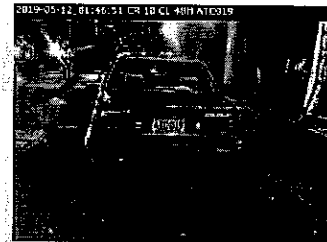
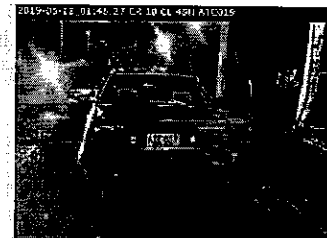
Fabio Hernan Mesa Daza

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-06-2021 10:04 AM

Elaboró: Viviana Karina Gomez Triana-Subdirección De Contravenciones

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 12 de mayo de 2019 01:46:27	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 10 - CL 48h - RAFAEL URIBE	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CMT	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JOHN JAIRO PEREZ NARROQUIN	Tipo y No. Identificación CC 80761773
Dirección: CLL 31 SUR N 51A-77	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: GONZALEZ RIVERA EFRAIN Placa: 88593	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: SANDY VILLAMIL Placa: 1B1741



Respetado(a) señor(a) PEREZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023415255

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

05/12/2019 01:48:27

C.02

ATC019

Ver Comparendo ?

Ver Comparendo Notificado ?

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

SANDY VILLAMIL CASTELLANOS

88593

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80761773

JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-5-12 10:17:2. 0

(1) Generación archivo comparendo

?

2019-5-23 18:58:16. 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 15/05/2019

?

2019-5-23 21:3:30. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

6

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 11 de 2021

Señor(a)

PEREZ

John Jairo Perez Marroquin

Calle 51 Sur 51 A 77 Localidad Puente Aranda

Email: jhonperezmarroquin@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120926332

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por usted relacionada con la orden de comparendo No. **110010000000 23415255 del 12 de mayo de 2019 codificada con la infracción C02**, nos permitimos informarle que:

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 la Ley 1843 de 2017, que a su tenor literal indica:

"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214214661391

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Parágrafo 3. *Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...*

Dicho lo anterior, procedemos a informarle que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **LA ENTREGA AL CIUDADANO** la cual fue efectuada en la última dirección registrada por el propietario del vehículo, tal como se muestra a continuación:

[illegible]

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80761773
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 31 SUR N 51A-77	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JOHNJ1683@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2111111	Teléfono móvil:	3115223779
Fecha de actualización:			

En consecuencia, al ser recibido en la dirección registrada el ciudadano se surtió la notificación personal en debida forma.

Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día **25 DE JUNIO DE 2019** la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. **774003** mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214214661391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Fabio Hernan Mesa Daza
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-06-2021 10:04 AM

Elaboró: Viviana Karina Gomez Triana-Subdirección De Contravenciones

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.		
Fecha Hora Infracción 12 de mayo de 2019 01:46:27			
Dirección de la Infracción - Santido Carril - Localidad CR 10 - CL 48h - RAFAEL URIBE			
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO			
Nombre JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN		Tipo y No. identificación CC 80761773	
Dirección: CLL 31 SUR N 51A-77		BOGOTÁ Bogotá D.C.	
Nombre del Locatario		Tipo y No. identificación	
Dirección:			
Agente de Tránsito que detectó la infracción: GONZALEZ RIVERA EFRAIN Placa: 88593		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: SANOY VILLAMIL Placa: 181741	



Respetado(a) señor(a) PEREZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONSULTA DE NOTIFICACIONES			
COMPARENDO ELECTRÓNICO			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000023415255			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
05/12/2019 01:48:27	C.02	ATC019	
Ver Comparendo ?		Ver Comparendo Notificado ?	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
SANDY VILLAMIL CASTELLANOS	88593	DEAP	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	89781773	JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO		PDF
2019-5-12 10:17:2.0	(1) Generación archivo comparendo		?
2019-5-23 18:58:18.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 15/05/2019		?
2019-5-23 21:3:30.0	(4) Registro envío a SICON		No Aplica





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214661391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E49369499-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: jhonperezmarroquin@gmail.com

Fecha y hora de envío: 19 de Junio de 2021 (01:10 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 19 de Junio de 2021 (01:10 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: SC-20214214661391 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

***Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

—
"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

IVY YOJANA SEPULVEDA AGUIRRE
DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

[Firma manuscrita]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mas los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, además de las costas ocasionadas en el presente proceso de acuerdo al artículo 136 de la ley 769 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: Citar al deudor o su representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del Mandamiento de Pago. En caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, la notificación por correo enviada a la dirección informada por el artículo 826 del E.T.N. y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contraventor es devuelta por cualquier razón o si no hay dirección informada por el deudor el acto se notificará mediante Aviso, conforme lo dispone el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al ejecutado que dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones legales contempladas en los artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, según lo establecido en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

VALOR TOTAL : CIENTO TRENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

194893	11/ENE/2019	130200	16247410
TÍTULO EJECUTIVO	DE FECHA	POR VALOR DE (\$)	COMPARENDO(S)

Secretaría
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4396

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4214661391 JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN JOHN JAIRO PEREZ MARROQUIN
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUNIO 11 DE 2021 JUNIO 11 DE 2021
FIRMADO POR:	FABIO HERNAN MESA DAZA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE JULIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120926332**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE JULIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE JULIO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: **Mauricio Tarazona García**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR

